



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201600286 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Diego Fernando García Buitrago
Accionado	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código general del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto de la audiencia de fallo de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	-.-	-.-
CONDENA EN COSTAS 1.5 %	\$ 2.422.552,38	133
NOTIFICACIONES	\$ 52.000,00	143
OFICIO	-.-	-.-
FOTOCOPIADO	-.-	-.-
CERTIFICACIONES	-.-	-.-
TOTAL	\$ 2.474.552,38	-.-

Son: Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos con treinta y ocho centavos (\$2.474.552,38).

Hoy **8 DE MARZO 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

